RESOLUCIÓN SEN N° 1064/2.018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL AD REFERENDUM N° 02/2018 – ID N° 348562 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CARÁCTER SUSTENTABLE" PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.--------

Asunción, 11 de diciembre de 2.018.-

VISTO:

El Memorando UOC N° 263/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), por el cual se solicita la adjudicación de la CDP N° 02/2018 "Adquisición de Papeles Varios con Carácter Sustentable", ID N° 348562, conforme al informe del Comité de Evaluación de fecha 10/12/2018.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los interés de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 10/12/2018, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03., modificado por el Decreto 5174/05.----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampl ada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes". ----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.-Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 02/2018 "Adquisición de Papeles Varios con carácter Sustentable" - ID N° 348562, para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.) a la empresa RPM Distribuidora, mediante Contrato Abierto por un importe mínimo de Guaraníes 75.000.000 (Setenta y cinco millones) y un importe máximo de Guaranies.150.000.000 (Ciento cincuenta millones).------*

ES COPIA FIEL DELORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 1064/2.018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL AD REFERENDUM N° 02/2018 – ID N° 348562 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CARÁCTER SUSTENTABLE" PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.———

Asunción, 11 de diciembre de 2.018.-

***Artículo 2°.- Autorizar y encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación de referencia, dando de esta forma cumplimiento efectivo sobre las disposiciones establecidas en la presente resolución.----------*

***Artículo 3°.- Comunicar** a quienes correspondan y cumplida, **archivar**.----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría General · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DELORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional